ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE COTO BRUS PARA QUE SEGREGUE, DESAFECTE DE USO PÚBLICO Y DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Expediente N.° 20.847

DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO
19 de septiembre de 2018

PRIMERA LEGISLATURA
1° de mayo de 2018 ─ 30 de abril de 2019

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
1° de agosto de 2018─ 31 de agosto de 2018

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO

Los suscritos Diputados y Diputadas, integrantes de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, presentamos el presente Dictamen Unánime Afirmativo sobre el proyecto AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE COTO BRUS PARA QUE SEGREGUE, DESAFECTE DE USO PÚBLICO Y DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, Expediente N.º 20.847, iniciativa de los señores diputados Gustavo Viales Villegas y Wagner Jiménez Zúñiga, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 127, Alcance N° 131, de 13 de julio de 2018, con base en los siguientes consideraciones:

I.- RESUMEN DEL PROYECTO

El presente proyecto de ley bajo expediente N.° 20.847, pretende la segregación, desafectación de uso público y la donación de un inmueble propiedad de la Municipalidad de Coto Brus, a la Caja Costarricense de Seguro Social para la construcción del Ebais en la comunidad de Sabalito en Coto Brus.

El proyecto surge según se indica en la exposición de motivos por la iniciativa de la Junta de Salud del Área de Salud de Coto Brus, conjunto con el Concejo de Distrito de Sabalito de Coto Brus y la Municipalidad de Coto Brus.

Toda vez, que el actual Ebais se encuentra con un gran deterioro en su infraestructura, lo que ha generado que el personal y los beneficiarios de los servicios de salud se encuentren en condiciones precarias, aunado al hecho que la infraestructura que no satisface las necesidades de la población al contar con espacios pequeños, sin parqueo, accesibilidad, hacinamiento y no reúne las necesidades para la atención que se brinda, se requieren más consultorios médicos, espacios adecuados para la atención, dado que la población sobrepasa la oferta por capacidad instalada.

Esta área de salud de Coto Brus, recibe diariamente la atención poblaciones con alta vulnerabilidad, entre ellos los aborígenes Ngöbe o Guaymi[1], quienes por muchos años recibieron un trato discriminatorio, comenzando por el hecho de no reconocidas como verdaderos costarricenses (vergonzoso precedente, les tenemos una gran deuda histórica), lo cierto, es que merecen al igual que todas

[1] Población indígena con pueblo: 3 644 personas. (INEC, 2013, p.34) Población no indígena en territorio: 1 989 personas. (Ídem) Lengua: Ngäbere. El idioma se conserva a pesar de sufrir diversos cambios, se habla por un 77.7% de los ngöbes.(Ibídem, p.35) Fue hasta finales del siglo pasado (1990) cuando se les reconoció como costarricenses, cuando protagonizaron la lucha por obtener cédula de identificación. Este proceso los llevó a reivindicar muchos de sus elementos culturales propios, resistiendo hasta la actualidad las presiones de la cultura dominante (Guevara, 2000, p.6) a pesar de factores como la construcción de la Carretera Panamericana que produjo migraciones no indígenas a la zona. Ref. http://pueblosindigenas.odd.ucr.ac.cr/index.php/etnias/pueblo-ngoebe-o-guaymi?view=archive Consultado 19 de setiembre de 2018.

las personas que vivimos en Costa Rica, servicios de salud de primer nivel, no condiciones de precariedad como las actuales. La Caja Costarricense del Seguro Social, cuenta con los recursos para dar inicio con la construcción de las nuevas instalaciones de salud, lo único que hace falta es la aprobación de este proyecto de ley.

En el año 2017, el Concejo Municipal por acuerdo unánime, en la Sesión Extraordinaria número 029, del 11 de agosto de 2017, en su artículo II, acuerdan la segregación y donación de un inmueble a la Caja Costarricense del Seguro Social, que citamos:

> *"Solicitar a la Asamblea Legislativa la desafectación del bien público municipal y autorice el cambio de la naturaleza del inmueble y la transferencia de 2000m Caja Costarricense de Seguro Social para la Construcción del Ebais de Sabalito que se describe con un Área: 5.745.78m2, Folio Real 60195, Plano Catastrado P-0516046-1983 de la Provincia de Puntarenas. Con copia a los Diputados de la Provincia de Puntarenas".*

Además mediante acuerdo unánime del Concejo Municipal de Coto Brus, en la Sesión Ordinaria número 114, del 03 de julio de 2018, en su artículo V, inciso I, se realiza la modificación del acuerdo unánime, en la Sesión Extraordinaria número 029, del 11 de agosto de 2017, en su artículo II, en relación a la donación de la plaza vieja de Sabalito, acordando:

> *"Se acuerda: Modificar el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 029, celebrada el día 11 de agosto de 2017, Artículo II, Inciso Único, para que se lea; Solicitar a la Asamblea Legislativa la desafectación del inmueble. Se donarán 200 m2 a la Caja Costarricense del Seguro Social para la Construcción del Ebais de Sabalito, Folio Real 6-2051005-2018, los restantes 3745,48 m2, mantendrán su condición destinada como zona de deportes y recreación, no dejará a los vecinos de Sabalito sin el derecho al deporte y a la recreación al desafectar los 2000 m2, además se cuenta en la comunidad con un gimnasio y una plaza de deportes que son públicos y cerca del centro de población de Sabalito"*

El proyecto de ley, se encuentra compuesto por cinco artículos, en el primero se establece la autorización de la Municipalidad de Coto Brus, inscrita bajo cédula jurídica número tres-cero catorce -cero cuarenta y dos mil ciento trece (3-014-042113), para que segregue y desafecte de uso público un inmueble de su propiedad, en favor de la Caja Costarricense del Seguro Social, bajo cédula jurídica cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y siete (4-000-042147), a su vez realizan la descripción de la finca madre y el lote segregado, contando el mismo con las siguientes características:

> - La finca madre propiedad de la Municipalidad de Cotos Brus bajo matrícula número SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO- CERO CERO CERO, situada en la provincia de Puntarenas, distrito cuatro Limoncito, cantón

octavo Coto Brus, que se describe de la siguiente manera: Naturaleza Plaza de Fútbol, con los siguientes linderos al norte con calle pública, al sur con calle pública, al este con calle pública y al oeste con calle pública, contando con una medida de cinco mil setecientos cuarenta y cinco metros con setenta y ocho decímetros cuadrados (5.745,78 m2), descrita bajo el plano catastrado número P- cero quinientos dieciséis mil cuarenta y seis- mil novecientos ochenta y tres (P-0516046-1983).

- El lote a segregar, con las siguientes características situada en la provincia de Puntarenas, distrito dos Sabalito, cantón octavo Coto Brus, que se describe de la siguiente manera: naturaleza: Para construir, con los siguientes linderos al norte con calle pública con sesenta metros, al sur con Municipalidad de Coto Brus, al este con calle pública con treinta y tres metros con treinta y tres centímetros y al oeste con calle pública con treinta y tres metros con treinta y tres centímetros, contando con una medida de dos mil metros cuadrados (2.000m2) descrita bajo el plano catastrado número P- treinta y siete mil trescientos cincuenta y ocho- dos mil dieciocho. (P-37358-2018).

En el artículo segundo, se hace la solicitud de desafectación del lote segregado del uso público, por su parte el artículo tercero establece que el inmueble segregado y desafectado de uso público sea donado a la Caja Costarricense del Seguro Social.

El artículo cuatro, delimita la naturaleza y el objeto del inmueble, indicándose que será utilizado para la construcción del Ebais de Sabalito por parte la Caja Costarricense del Seguro Social, con el establecimiento de una condición de restitución, indicándose que en caso de que se disuelva la persona jurídica donataria, el inmueble vuelve a manos de la Municipalidad de Coto Brus.

El artículo quinto, consiste en la autorización a la Notaría del Estado para que proceda con la formalización e inscripción en el Registro Público de donación, así como para que realice cualquier corrección en el trámite de inscripción, de ser necesario.

Encontramos que la construcción de un Ebais en la comunidad de Sabalito de Coto Brus, vendrá a garantizar una atención integral en la salud de sus pobladores, el cual es un derecho que posee todas las personas, motivado en el a artículo 46 de nuestra Constitución Política, de forma que esta comisión considera que este expediente debe ser debidamente aprobado.

II.- DEL TRÁMITE LEGISLATIVO

1. El 31 de marzo de 2018 se presenta la iniciativa por parte de Gustavo Viales Villegas y Wagner Jiménez Zúñiga, Diputados de la Asamblea Legislativa de Costa Rica durante el período 2018-2022.

2. El 13 de julio de 2018 fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 127, Alcance N° 131.

3. El 4 de julio de 2018 fue remitido y recibido por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo para iniciar el trámite correspondiente.

4. El 19 de setiembre de 2018, la secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Coto Brus, pone en conocimiento los acuerdos del Concejo Municipal de la Sesión Extraordinaria 029, del 11 agosto de 2017, artículo II, Inciso único y de la Sesión Ordinaria 114, del 03 de julio del 2018, artículo II, Inciso único.

5. El 19 de setiembre de 2018, en sesión extraordinaria N.˚ 9, se dio la discusión por el fondo del presente proyecto de ley y se sometió a votación, resultando en su aprobación por unanimidad con siete diputadas (os) presentes.

Asimismo, se aprueba una moción de orden, una con el fin de consultar el Dictamen a la Municipalidad de Coto Brus y La Caja Costarricense del Seguro Social.

Finalmente se aprobó publicar el texto dictaminado en el Diario Oficial La Gaceta.

III.- DEL PROCESO DE CONSULTA

El proyecto de ley cuenta el acuerdo del Concejo Municipal de Coto Brus, aprobado por unanimidad de la Sesión Extraordinaria 029, celebrada el día 11 de agosto del 2017, Artículo II, Inciso único, donde solicitan a esta Asamblea Legislativa la desafectación de un inmueble para la donación a la Caja Costarricense del Seguro Social para la construcción de un Ebais, que dice en lo que interesa:

> *"SE ACUERDA: Solicitar a la Asamblea Legislativa la desafectación del bien público municipal y autorice el cambio de naturaleza del inmueble y la transferencia de 2000 mts a la Caja Costarricense de Seguro Social para la Construcción del Ebais de Sabalito que se descr3ibe con un Área: 5.745.78 m2, Folio Real 60195, Plano Catastrado P-0516046-1983 de la Provincia de Puntarenas. Con copia a los Diputados de la Provincia de Puntarenas.".*

Además del Acuerdo del Concejo Municipal del Concejo de Coto Brus, de Sesión Ordinaria 114 celebrada el día 03 de julio del 2018, Artículo V, Inciso 1; donde se realiza una modificación a los acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria N° 029, celebrada el 11 de agosto del 2017, Artículo II, Inciso Único, sobre la donación plaza vieja Sabalito, en lo que interesa:

> *"**SE ACUERDA:** Modificar el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 029, celebrada el día 11 de agosto del 2017, Artículo II, Inciso Único, para que se lea; Solicitar a la Asamblea Legislativa la desafectación del bien público municipal y autorice el cambio de naturaleza del inmueble. Se donarán 2000 m2 a la Caja Costarricense de Seguro Social para la Construcción del Ebais de Sabalito, Folio Real 6-2051005-2018, los restantes 3745,78 m2, mantendrán su condición destinada como zona de deportes y recreación, no se dejará a los vecinos de Sabalito sin el derecho al deporte y a la recreación al desafectar los 2000 m2, además se cuenta en la comunidad con un gimnasio y una plaza de deportes que son públicos y cerca del centro de la población de Sabalito."*

IV.- AUDIENCIAS REALIZADAS

Esta Comisión no ha recibido audiencias para este expediente.

V.- INFORME SERVICIOS TÉCNICOS

Este proyecto a la fecha de elaboración de este informe, no cuenta con el Informe de Servicios Técnicos.

VI.- CONCLUSIÓN

Por lo tanto, la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo resuelve la rendición del presente **DICTÁMEN UNÁNIME AFIRMATIVO** sobre el proyecto de ley contenido en el expediente legislativo N˚ 20.847.

En consecuencia, los suscritos diputados recomiendan al Plenario Legislativo la aprobación a la mayor brevedad del siguiente texto dictaminado, con el fin de cristalizar su entrada en vigencia y así cumplir con los plazos establecidos para la elección de las nuevas autoridades:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE COTO BRUS PARA QUE SEGREGUE, DESAFECTE DE USO PÚBLICO Y DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

ARTÍCULO 1- Autorízase a la Municipalidad de Coto Brus, cédula jurídica número tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos uno uno tres (3-014-042113), para que segregue y desafecte de uso público un inmueble de su propiedad, en favor de la Caja Costarricense de Seguro Social cédula jurídica cuatro-cero cero cero-cero cuatro dos uno cuatro siete (4-000-042147).

La finca madre se describe de la siguiente manera: matrícula de folio real número seis cero uno nueve cinco (60195), derecho cero cero cero, situada en el distrito número cuatro Limoncito cantón número ocho Coto Brus de la provincia de Puntarenas. Mide cinco mil setecientos cuarenta y cinco metros con setenta y ocho decímetros cuadrados (5.745,78m^2). Colinda al norte con camino público, al sur con camino público, al este con camino público y oeste con calle pública, tiene plano catastrado P-0516046-1983. Su dueño registral es la Municipalidad de Coto Brus cédula jurídica número tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos uno uno tres (3-014-042113).

La finca por segregar, se describe de la siguiente manera: dos mil metros cuadrados (2.000m^2) que constan en un plano catastrado inscrito el 28 de mayo del 2018 número P-37358-2018, la cual es parte del folio real número seis cero uno nueve cinco (60195), derecho cero cero cero, situada en el distrito número cuatro Limoncito cantón número ocho Coto Brus de la provincia de Puntarenas. Su dueño registral es la Municipalidad de Coto Brus cédula jurídica número tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos uno uno tres (3-014-042113).

ARTÍCULO 2- Desaféctase del uso público de la finca segregada de dos mil metros cuadrados (2.000m^2).

ARTÍCULO 3- Dónase el inmueble segregado y desafectado de uso público a la Caja Costarricense de Seguro Social cédula jurídica cuatro-cero cero cero-cero cuatro dos uno cuatro siete (4-000-042147).

ARTÍCULO 4- Dicho inmueble se utilizará para la construcción del Ebais de Sabalito por la Caja Costarricense de Seguro Social. En caso de que se disuelva la persona jurídica donataria, la propiedad del terreno donado volverá a ser de la Municipalidad de Coto Brus, y deberá inscribirse esta condición y limitación como un gravamen sobre este inmueble.

ARTÍCULO 5- Autorízase a la Notaría del Estado para que realice la formalización e inscripción en el Registro Público de donación, así como para que realice cualquier corrección en el trámite de inscripción, de ser necesario. Su inscripción estará exenta del pago de honorarios, todo tipo de derechos, timbres y tributos.

Rige a partir de su publicación.

DADO EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Roberto H. Thompson Chacón

Carmen Chan Mora

Otto Roberto Vargas Víquez

Aracelly Salas Eduarte

Ana Lucía Delgado Orozco

Eduardo Cruickshank Smith

Luis R. Carranza Cascante

DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Parte expositiva: Andrea Blanco
Parte dispositiva: Guiselle Hernández